



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, a 01 de enero de 2022.

De acuerdo a las facultades que me otorga el otorga el título V, artículo 38, Inciso 21, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación de fijar las labores de los Comandantes, se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 03 / 2022

Establézcase los deberes y atribuciones del Comandante de Guardia:

Efectuarán Guardia Quincenal, el Segundo y Tercer Comandante respectivamente, en el orden de primeras quincenas para el Tercer Comandante y segundas quincenas para el Segundo Comandante.

1. Concurrir a Cuartel General a lo menos tres días durante cada semana.
2. Atender la contingencia diaria en materias del servicio activo.
3. Trabajar activamente con el Capitán de Guardia, fiscalizando su actuar.
4. Revisar y fiscalizar el cumplimiento administrativo de la documentación que las Compañías deban enviar a Comandancia en los plazos ya establecidos, **(informes técnicos, solicitudes, autorizaciones, roles de guardia nocturna, partes de consumo, asistencia, etc.)**
5. Recibir de la Central de Alarmas y Telecomunicaciones, permanente información de la contingencia diaria.
6. Mantener permanente contacto con el Comandante, en relación a temas de la contingencia de mayor envergadura.
7. Autorizar la puesta o fuera de servicio de las piezas de Material Mayor, ante cualquier índole, y prever las medidas operacionales de reemplazo del caso, de acuerdo a las instrucciones de carácter permanente de las **Ordenes del día del Comandante**.
8. Autorizar y coordinar la recuperación de material de inmovilización de actos de Rescate, en los recintos hospitalarios fuera de la Jurisdicción de radio del Cuerpo.
9. Autorizar todo movimiento de los transportes de **Comandancia y Superintendencia**.
10. Coordinar y autorizar las solicitudes de otros servicios y otros actos que no correspondan a emergencias dentro de la Jurisdicción del Cuerpo.



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

11. Coordinar y autorizar las solicitudes de movimiento interno de las piezas de Material Mayor para actos que no correspondan a emergencias dentro de la Jurisdicción del Cuerpo.
12. Coordinar y autorizar el movimiento del Material Mayor ante los requerimientos de la **Escuela de Formación Bomberil, Grupo Usar-Lautaro y Brigadas Juveniles.**
13. Coordinar y ejecutar periódicamente revisiones de **guardias nocturnas, libros de novedades de cuartel, libros de oficial de guardia, aseo y mantención del material mayor y cuarteles.**
14. Ante la eventualidad que el Comandante de Guardia no se encuentre disponible, la contingencia será resuelta por el Comandante que no esté en su rol de guardia.

Dese cuenta al H. Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

**GONZALO MORALES MOLINA
COMANDANTE**